CONTRATO DE CONSULTORIA	**N°CMA-009-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S**		
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**		
NIT	**892.280.021 - 1**		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.**		
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.		
VALOR	**CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($178.720.014,00) M/CTE IVA incluido y gastos directos e indirectos**.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**N° 522 DE 03 DE ABRIL DE 2023**		
PLAZO DE EJEUCION:	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**		
FECHA APROBACIÓN GOBERNACIÓN EN EL SECOP II	**30 DE AGOSTO DE 2023**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 4618 de fecha 31 de agosto de 2023		
POLIZA	**APLICA SI / NO**	**No. Póliza**	**Fecha de aprobación**
	SI	100074394	04 de septiembre de 2023
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023		

En el Municipio de Sampués - Departamento de Sucre, en las instalaciones de la Oficina de la Secretaria de Tránsito y Transporte Departamental, nos reunimos, **MAURICIO JAVIER MORALES VILLALOBOS** – Secretario de Tránsito y Transporte Departamental**,** y **ELQUIN RICARDO SERNA MORALES** identificado con C.C 72.184.432, Representante Legal de **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S**, identificada con NIT: 900596173-8, , en calidad de contratista, para proceder a dar inicio a las obligaciones del contrato de la referencia

OBLIGACIONES ESEPCIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA DETALLADAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL CONTRATO.

El contratista se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual, las derivadas y las que surgen del proceso, con las siguientes obligaciones.

a). Realizar cada una de las actividades que conlleve a la actualización del Plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL Ministerio de transporte.
b). Realizar la entrega del documento final de formulación del plan local de seguridad vial.
c). Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que EL CONTRATISTA haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.
d). Proveer a su costo todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
e). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
f). Dar a conocer a la entidad cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato.
g). Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
h). El contratista debe cumplir con la garantía que ofrezca en la suscripción, para una correcta y permanente prestación del servicio.
i). Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
j). Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
k). Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
l). Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
m). Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
n). Las demás inherentes y conectadas que se desprenden del objeto contractual.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

MAURICIO JAVIER MORALES VILLALOBOS
Secretario de Tránsito y Transporte

ELQUIN RICARDO SERNA MORALES
Representante Legal